



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0150-CU-2021

Huancayo, 02 de febrero 2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 004-2021-D-FICHHJ/UNCP del 18 de enero 2021, a través del cual el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas, remite acta de Consejo de Facultad de encargatura de decanato para su ratificación en Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 8° prescribe: Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante Resolución N° 6272-CU-2019 de fecha 25 de noviembre 2019, se resuelve ratificar en vía de regularización, el acta de Consejo de Facultad del 22 de octubre 2019 y encargar a la Dra. Margarita Brígida Córdor Huamán (DNI 19833265), el decanato de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas, del 23 de octubre 2019 al 22 de octubre 2020;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 13 de enero 2021, se acordó por unanimidad, encargar al Mg. Aníbal Huachos Pacheco el decanato de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas sede Junín por el periodo comprendido entre el 13 de enero 2021 hasta el 20 julio 2021;

Que, mediante Oficio N° 037-2021-CEU/UNCP, de fecha 25 de enero de 2021, el Comité Electoral Universitario acuerda por unanimidad otorgar licencia al Dr. Aníbal Huachos Pacheco Segundo Vicepresidente del CEU, para asumir la encargatura del Decanato de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas Junín, por el periodo del 13 de enero de 2021 hasta el 25 de junio de 2021;

Que, a través del proveído N° 0080-2021-UNCP-VRAC del 18 de enero 2021, el Vicerrector Académico habiendo tomado conocimiento del expediente, manifiesta que la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas de Junín, mediante oficio N° 004-2021-D-FICHHJ/UNCP, comunica que en consejo de facultad de fecha 13 de enero 2020, acordó por unanimidad encargar el decanato al Mg. Aníbal Huachos Pacheco, desde el 13 de enero hasta el 20 de julio 2021. Debiéndose poner a consideración del Consejo Universitario su aprobación;

Que, en sesión de Consejo Universitario del 02 de febrero 2021, se aprobó por unanimidad la encargatura del Decanato de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas al Mg. Aníbal Huachos Pacheco desde el 13 de enero hasta el 31 de mayo 2021; y

De conformidad al Artículo 30° inciso u) del TUO del Estatuto Universitario y al acuerdo de Consejo Universitario del 02 de febrero 2021;

RESUELVE:

- 1° RATIFICAR** el acta de Consejo de Facultad del 13 de enero 2021 y **ENCARGAR** el decanato de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas al **Mg. Aníbal Huachos Pacheco** (DNI 19870482), a partir del **13 de enero hasta el 31 de mayo 2021**.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARÍA GENERAL


Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR